

Aprobación del formulario 125 para la declaración y pago semestral del Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000002, aprobó el 06 de enero de 2021 el formulario número 125 para la declaración y pago semestral del Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (RIM), cuyo formato e instructivo estará disponible en la página web del SRI.

Adicionalmente, la Resolución dispuso lo siguiente:

- **Declaración y pago del Impuesto a la Renta**

Los contribuyentes sujetos al RIM cuyo noveno dígito del RUC sea 1, 2 o 3 podrán, por única vez, presentar la declaración y efectuar el pago del Impuesto a la Renta correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento
1	19 de enero
2	20 de enero
3	21 de enero

- **Contribuyentes especiales sujetos al Régimen Impositivos para Microempresas**

Los contribuyentes especiales sujetos al RIM, por única vez, podrán presentar su declaración y efectuar el pago del Impuesto a la Renta, hasta el día 19 de enero de 2021.

- **Presentación de declaraciones del Impuesto a la Renta**

Las declaraciones de Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al RIM, correspondientes al primer y al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, se presentarán en forma acumulada.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.